

CONVOCATORIA

Funciones de Supervisión

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Artículos 3º fracción III, y 73 fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14 fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4 fracción XXIV, 5, 8 fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10 fracción V, 13 fracción III, 26 fracción I, 68, 69 fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD); Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente, número 128; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 fracciones II y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 y 8 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019 (LINEE-14-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

Al personal con funciones docentes frente a grupo, de Dirección y Supervisión que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), Ciclo Escolar 2018-2019, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial y Educación Física), según corresponda:

1. Docentes frente a grupo.
2. Quienes desempeñen funciones de Dirección (Coordinador de Actividades, Subdirector o Director, con o sin la categoría específica).
3. Quienes desempeñen funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) sin la categoría específica, hasta antes de la entrada en vigor de la LGSPD.
4. Quienes desempeñen alguna de las funciones de Supervisión especificadas en el punto que antecede, con la categoría específica de Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza, que aspiren a otro tipo de función de esta naturaleza, de conformidad con sus expectativas de desarrollo profesional y a las necesidades educativas.
5. Quienes desempeñen la función de Asesor Técnico Pedagógico, obtenida mediante el concurso de oposición para la promoción en el ciclo escolar 2015-2016, que hayan sido sujetos de Evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción y no se les haya asignado la categoría específica.
6. Quienes hayan ingresado al servicio público educativo u obtenido promoción con cambio de categoría o de función mediante concursos de oposición del Servicio Profesional Docente en ciclos escolares anteriores, con excepción de lo señalado en el punto anterior de esta Base, se procederá conforme a los siguientes numerales:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

- 6.1 Podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión, una vez que en su función y nombramiento actual haya sido sujeto de la Evaluación del Desempeño prevista en el artículo 52 de la LGSPD y haya obtenido en la misma un resultado de al menos SUFICIENTE.
- 6.2 Si habiendo obtenido una promoción a categoría o función de Dirección o Asesoría Técnica Pedagógica en ciclos escolares anteriores, decidió renunciar a la misma durante o al concluir su periodo de inducción para reincorporarse a sus funciones docentes o de Subdirección antecedentes, deberá completar al menos un ciclo escolar en el desempeño de estas funciones para estar en condiciones de volver a participar, en el ciclo escolar subsecuente al de su reincorporación, en un concurso de oposición para la promoción.
- 6.3 Si participó en algún concurso de oposición para la promoción en el ciclo 2017-2018, obtuvo resultado Idóneo y a la fecha de publicación de esta convocatoria no se le ha asignado la plaza correspondiente, podrá participar en el presente concurso. En caso de que se le asigne plaza dentro de la vigencia de su resultado (al 31 de mayo de 2018), se anulará su participación en el concurso 2018-2019.
7. Si el personal en servicio participó en concursos de oposición para el ingreso a la Educación Básica en ciclos anteriores y obtuvo un resultado NO IDÓNEO, sólo podrá participar en concursos de oposición para la promoción una vez que en su función actual haya sido sujeto de la Evaluación del Desempeño prevista en el artículo 52 de la LGSPD y haya obtenido un resultado en la misma de al menos SUFICIENTE.
8. El personal en servicio que haya sido evaluado en su desempeño en los términos del artículo 52 de la LGSPD, haya obtenido un resultado de INSUFICIENTE y se encuentre en periodo de regularización, sólo podrá participar en concursos de oposición para la promoción una vez que en dicha Evaluación obtenga un resultado de al menos SUFICIENTE.
9. Quienes participen en un concurso adicional a este Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con funciones de Supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, ya sea de ingreso o de promoción en Educación Media Superior, y obtengan resultado Idóneo en ambos concursos, deberán elegir el beneficio en sólo uno de ellos.
10. El personal docente, Segunda Lengua Inglés, sólo podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Dirección en Educación Secundaria, debido a su perfil de preparación.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Supervisión, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado o estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo, en un mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.
4. Estar en servicio activo en el desempeño de su función a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y al menos desde el inicio del ciclo escolar 2017-2018, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo,

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A
CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

tipo de servicio o modalidad en que presta sus servicios.

3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.

4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:

4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.

4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.

4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.

4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (se genera al finalizar su pre-registro).

4.10 Constancia(s) de servicios expedida(s) por la Autoridad Educativa competente, donde se certifique que el participante cumple con los requisitos II.3, II.4 y III.2.

4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, de que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

5. Manifiestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 2 categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, como se establece a continuación:

| Categorías a Concurso | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|---------------------|----------|-------------------------|---------------------|----------|-------|
| Nivel | Servicio | Categoría | Sostenimiento Federal/Federalizado | | | Sostenimiento Estatal | | | Sostenimiento Municipal | | | TOTAL |
| | | | Vacantes definitivas | Vacantes temporales | Subtotal | Vacantes definitivas | Vacantes temporales | Subtotal | Vacantes definitivas | Vacantes temporales | Subtotal | |
| Preescolar | Educación Preescolar | Supervisor de Preescolar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Preescolar | Educación Preescolar | Jefe de Sector de Preescolar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Primaria | Educación Primaria | Supervisor de Zona Primaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Primaria | Educación Primaria | Jefe de Sector de Primaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Secundaria | Telesecundaria | Inspector de Zona | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Telesecundaria | Jefe de Sector | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Inspector General de Segunda Enseñanza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Español | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Matemáticas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Biología | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Física | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Química | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Historia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Geografía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
 COPFS-EB

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Formación Cívica y Ética | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Inglés | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Artes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria General | Jefe de Enseñanza Secundaria: Tecnología | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Español | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 1 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Matemáticas | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 1 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Biología | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Física | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
 COPFS-EB

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Química | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Historia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Geografía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Formación Cívica y Ética | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Inglés | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Artes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Secundaria | Secundaria Técnica | Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica: Tecnología | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Secundaria | Secundaria Técnica | Inspector General de Secundarias Técnicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Educación Física | Educación Física | Inspector de Educación Física | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |
| Educación Especial | Educación Especial | Supervisor de Educación Especial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | NA | 0 | 0 |

NA (No Aplica). Significa que las Categorías y el tipo de Sostenimiento no existen en la Entidad, por lo que no será válido el pre-registro ni el registro a las mismas.

*Para las Promociones a Inspector General de Segunda Enseñanza e Inspector General de Secundaria Técnica en el Sostenimiento Estatal, se conformará una sola lista de prelación considerando las dos modalidades

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de febrero de 2018.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad así como de sostenimiento en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora, en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 al 28 de febrero de 2018, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

| Sedes de Registro | | | |
|-------------------|--|---|---|
| No de Sede | Nombre | Domicilio | Teléfono |
| 1 | Subdirección de Servicios Educativos Saltillo | Prol. David Berlanga No. 2000, Unidad Campo Redondo. C.P. 25000. | (844) 4118881 exts. 3010 y 3449 |
| 2 | Subdirección de Servicios Educativos Acuña | Calle Bravo esquina con Ignacio Ramírez S/N, Zona Centro, a un lado de la Secundaria No. 2. C.P. 26200. | (877) 7720048, (877) 7729724 y (877) 7725924 |
| 3 | Subdirección de Servicios Educativos Cuatro Ciénegas | Juárez No. 400 Pte. Zona Centro. C.P. 27640 | (869) 6961769, (869) 6960449, (869) 6961166 y (869) 6960579 |
| 4 | Subdirección de Servicios Educativos Monclova | Blvd. Harold R. Pape S/N y Ocampo, frente al IMSS. Zona Centro. C.P. 25700 | (866) 6335886, (866) 6338135 y (866) 6338032 |
| 5 | Subdirección de Servicios Educativos Nueva Rosita | Ave. Acapulco y Dr. Coss S/N, Col. Zaragoza. C.P. 26860. | (861) 6144288 y (861) 6144645 |
| 6 | Subdirección de Servicios Educativos Parras de la Fuente | Aldama y 16 de Septiembre S/N, Zona Centro. C.P. 27980 | (842) 4223028 y (842) 4226430 |
| 7 | Subdirección de Servicios Educativos Piedras Negras | Ave. Emilio Carranza No. 800, Zona Centro. C.P. 26000 | (878) 7821298 y (878) 7828612 |
| 8 | Coordinación de Servicios Educativos para la Región Laguna (Torreón) | Blvd. Independencia No. 3950 Ote. Fracc. El Fresno C.P. 27018 | (871) 1820132, (871) 1820133, (871) 1820134 y (871) 1820135 |
| 9 | Subdirección de Servicios Educativos Fco. I. Madero | Calle de la Fábrica y Lázaro Cárdenas S/N, Ejido Conurbado Fresno del Norte. C.P. 27908 | (872) 7738447 |
| 10 | Subdirección de Servicios Educativos San Pedro | Ave. Constitución, entre calles 1a. y 2da. Colonia Lázaro Cárdenas. C.P. 27830 | (872) 7728251 y (872) 7723319 |
| 11 | Subdirección de Servicios Educativos Matamoros | Calle Guillermo Prieto S/N, esquina con Ave. Cuauhtémoc, Zona Centro. C.P. 27440 | (871) 7629898 |

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

| Sedes de Aplicación para el Examen Nacional | | |
|---|--|---|
| No de Sede | Nombre | Domicilio |
| 1 | CBTA No. 1 | CARR. TORREÓN KM 14.5 S/N LOC. LA PARTIDA C.P. 27410 TORREÓN |
| 2 | CBTA No. 21 | CARR. PARRAS-PAILA KM 1.5 S/N PARRAS DE LA FUENTE C.P. 27980 PARRAS |
| 3 | CBTIS No. 235 | CALLE 20 S/N COL. AMPLIACIÓN MORELOS C.P. 25017 SALTILLO |
| 4 | CETIS No. 46 | CARR. 30 KM 7 S/N COL. HÉROE DE NACOSARI C.P. 25610 FRONTERA |
| 5 | CETIS No. 48 | MZ. 45 S/N COL. MAGISTERIAL ESTATAL SECCIÓN 38 C.P. 25294 SALTILLO |
| 6 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL ARTEAGA | CALLE DE LA FUENTE No. 200 COL. SAN ISIDRO C.P. 25350 ARTEAGA |
| 7 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL JOAQUÍN ARIZPE DE LA MAZA | CALZ. ANTONIO NARRO Y PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRIA S/N COL. BUENOS AIRES C.P. 25076 SALTILLO |
| 8 | CONALEP No. 217 | BLVD. MIGUEL HIDALGO S/N COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 25096 SALTILLO |
| 9 | CONALEP No. 292 | CARR. 30 FRONTERA-SAN BUENAVENTURA S/N COL. AVIACIÓN C.P. 25517 FRONTERA |
| 10 | INFOTECA CENTRAL DE LA UAdeC | PROL. DAVID BERLANGA ESQ. CON PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N UNIDAD CAMPO REDONDO C.P. 25000 SALTILLO |
| 11 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA | CALZ. CUAUHTÉMOC Y BLVD. REVOLUCIÓN S/N COL. CENTRO C.P. 27000 TORREÓN |
| 12 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS | CALLE TECNOLÓGICO No. 310 C.P. 26080 PIEDRAS NEGRAS |
| 13 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN | ANTIGUA CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5 S/N COL. ANA C.P. 27170 TORREÓN |
| 14 | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA | CARR. A PRESA DE LA AMISTAD KM 9 S/N ZONA INDUSTRIAL C.P. 26220 ACUÑA |
| 15 | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA | CARR. 57 KM 4.5 S/N UNIDAD TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA C.P. 25701 MONCLOVA |
| 16 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA UNIDAD ACADÉMICA PARRAS | CALLE 20 DE NOVIEMBRE No. 100 COL. JOSÉ G. MADERO C.P. 27989 PARRAS |
| 17 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN | CARR. TORREÓN-MATAMOROS KM 10 S/N COL. EL ÁGUILA C.P. 27400 TORREÓN |

A partir del 20 de abril de 2018 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión.

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2018-2019, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de supervisión, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Supervisión. El documento puede ser consultado en el portal electrónico <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>.

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica, se llevará a cabo los días 5 y 6 de mayo de 2018, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 9:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A
CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-14-2017.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la LGSPD.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo precisa el Artículo 13, fracción II, inciso g) de los LINEE-14-2017.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2018-2019, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, el 29 de junio de 2018. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A
CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Supervisión se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento Definitivo, sujeto a las disposiciones establecidas en la LGSPD.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Los aspirantes idóneos deberán apearse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2018-2019, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2018 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 56 al 65, de los LINEE-14-2017, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

El personal que ostenta algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A
CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2018-2019
COPFS-EB

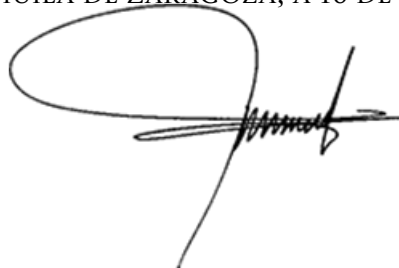
1. Podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la categoría para el desempeño de funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades del servicio educativo.
3. En su nueva plaza conservará el monto del estímulo alcanzado en la(s) plaza(s) de antecedente.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Supervisión, ciclo escolar 2018-2019, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE FEBRERO DE 2018



**DR. HIGINIO GONZÁLEZ
CALDERÓN**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN